



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: UNIDAD CONDENSADORA EXTERNA COMFORTSTAR, presentada aisladamente.

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De acuerdo con la información técnica presentada, la mercancía objeto de consulta, consiste en una **unidad condensadora** tipo piso techo. Que presenta, entre otras, las siguientes especificaciones técnicas:

Dimensiones del equipo (pulgadas): Longitud 37.24 X Altura 31.89 X Anchura 16.14; Peso neto: 155.42 libras (70.5 KG); Capacidad de enfriamiento: 36,000 BTU; Modo de operación: Refrigeración y calefacción; Tipo de refrigerante: R410A.

La unidad exterior (condensadora), alberga los elementos esenciales del proceso de refrigeración: **el compresor, el condensador, el ventilador y la válvula de expansión**. Se comunica con la unidad interior (**evaporador**) a través de una conexión eléctrica y tuberías de cobre con las que se forma un circuito por el que circula el gas refrigerante, y de esta forma conformar sistemas tipo split, mini-split, multi-split, cassette o piso/techo, entre otros.



Proceso de funcionamiento: El ciclo de refrigeración es un proceso que consta de cuatro fases, que permite el intercambio de calor y mantener el espacio refrigerado a la temperatura deseada. El componente más importante es el **compresor**, responsable de comprimir el gas refrigerante y aumentar su presión y temperatura para lanzarlo al condensador. Por su parte, el **condensador** se ocupa de convertir el gas refrigerante a estado líquido, para que a través de la **válvula de expansión**, donde experimenta una rápida disminución de presión, esta reducción brusca de presión provoca una disminución de la temperatura del refrigerante, preparándolo para que llegue al evaporador de la unidad interior, encargado a su vez de lanzar el aire frío a la estancia y refrigerarla. Una vez realizada esta tarea, el gas regresa por el circuito hasta el compresor, que le devuelve las condiciones necesarias para comenzar de nuevo el proceso. Por su parte, el **ventilador**, tiene la función de refrigerar al compresor y al condensador, mediante la inyección de aire del exterior.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO: Después de haber sido identificada la mercancía objeto del presente análisis, y cumpliendo con la normativa establecida por la Regla General Interpretativa 1 del **Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)**, la cual dispone que la clasificación arancelaria está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo.

Por ello, de acuerdo a la codificación del SAC, la máquina en estudio, se clasifica en la **partida 84.15 MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMÉTRICO**.

Al respecto, la Nota Explicativa de la subpartida 8415.90 dispone:

“Esta subpartida comprende, cuando se presenten por separado, las unidades interiores y exteriores de los aparatos para acondicionamiento de aire del tipo sistema de elementos separados («split-system») de la subpartida 8415.10. Estas unidades están diseñadas para conectarse entre sí mediante cables eléctricos y tubos de cobre por los que circula el refrigerante entre las unidades interiores y exteriores.”



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Y respecto al Apartado Partes de las mismas NESA: “De conformidad con las disposiciones de la Nota 2 b) de la Sección XVI, esta partida comprende, las unidades interiores y exteriores de los grupos para el acondicionamiento del aire del tipo «split-system» (sistema de elementos separados), aunque se presentan separadamente.”

En consecuencia, debido a que la mercancía objeto de consulta (unidad condensadora), no constituye un sistema completo de aire acondicionado (formado por unidad condensadora, unidad evaporadora, tuberías, etc.), se presenta en forma individual, en virtud de ello se clasifica como una parte de un sistema de aire acondicionado comprendido en la partida 84.15.

Por lo antes expuesto, la mercancía materia de consulta se clasifica en la Subpartida 8415.90 y conforme desdoblamiento interno de la **partida 84.15**, en el código siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8415.90.00.00	- Partes, MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMÉTRICO.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, Reglas Generales Interpretativas 1. y 6. del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), y literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en el D.O. 186, Tomo 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: La mercancía estudiada, al tratarse de una **Unidad condensadora (exterior)**, su clasificación arancelaria corresponde en el inciso arancelario antes designado; mismo que fue sugerido por la sociedad importadora.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.